

QUILLOTA, 21 de Enero de 2021

EXENTO N°: 541 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 757 / VISTOS

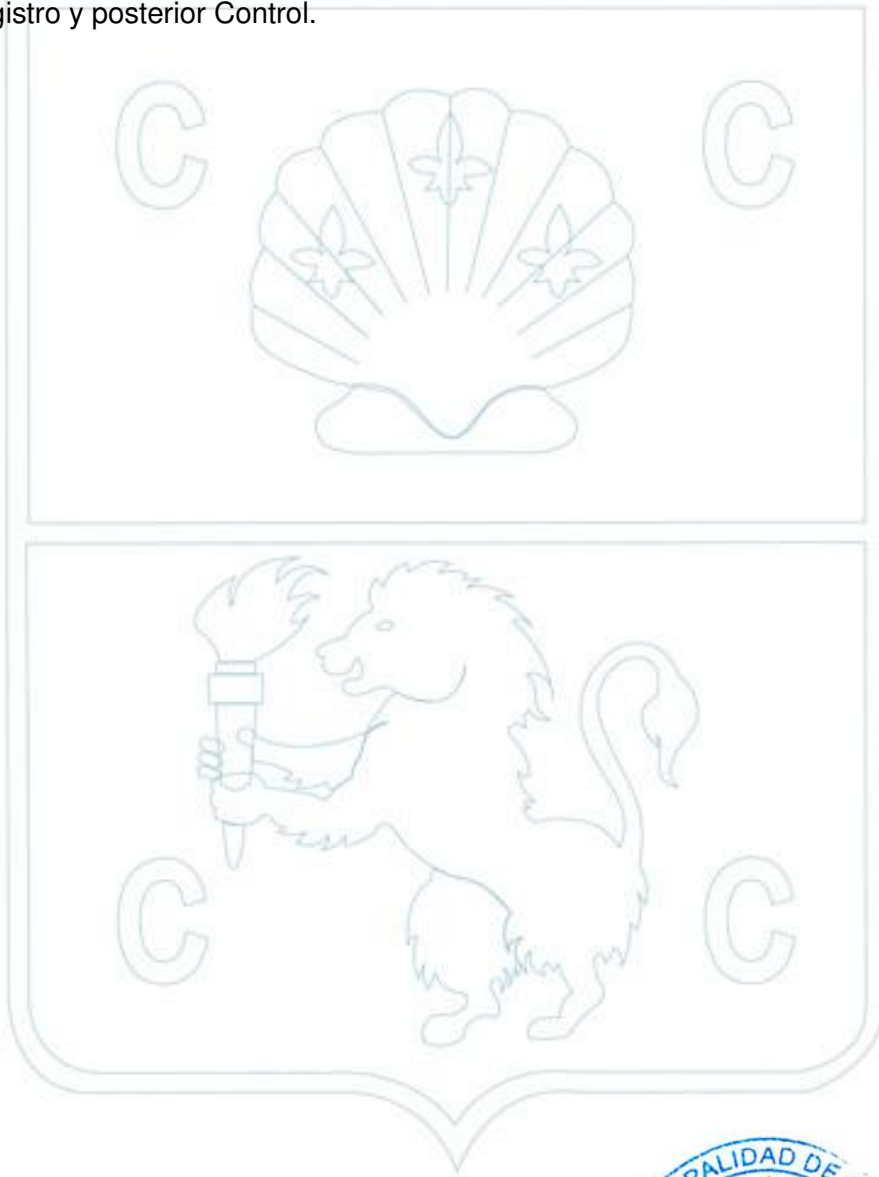
- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- ORD N° 930 de fecha 28 de diciembre de 2020 donde se informa la no renovación de horas a contrata para el año 2021 a la profesora **Carolina Fernández Santander**;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 5148 de fecha 16.06.2020 Exento N° 2940 que regulariza designación de la profesora **Carolina Fernández Santander** con 5 horas Básica cronológicas semanales, fondo Subvención Regular entre el 01.03.2020 a 28.02.2021 en la **Escuela Superior N°1**;
- 5.- Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República N° 22.766 de 24.03.2016; N° 23.518 de 29.03.2016 y N° 85.700 de 28.11.2016;
- 6.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA
	CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2021 DE:
NOMBRE	CAROLINA ANDREA FERNÁNDEZ SANTANDER
RUT	15.690.737-5
FUNCIÓN	DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA
NRO. DE HORAS	5 HRS. SUBVENCIÓN REGULAR
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SUPERIOR N°1
A CONTAR DE	01.03.2021
MOTIVO	POR OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA EL AÑO 2021.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA